

NOTIFICACION POR AVISO

MARCACIÓN ARCHIVO: Resolución o Notificación (número de radicado)	Auto No.63-012-29669 de 180815
NOTIFICADO	MUNDO JUEGOS DEL QUINDIO, representado legalmente por Carlos Eduardo Calderón G.
FECHA (Resolución o Notificación)	18-08-15
SUSCRITA POR	La Dirección Regional del SENA Quindío (Autoridad que lo expidió)
ASUNTO	<i>"Por la cual se formula cargos por el presunto incumplimiento de la cuota regulada de contrato de aprendizaje.</i>
RECURSOS	Contra el presente Auto, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación puede presentarse descargos por escrito, aportar, controvertir o solicitar práctica de pruebas que a su costa considere pertinentes y conducentes según artículo 47 del CPACA.



NOTIFICACION POR AVISO

El Coordinador (E) DE RELACIONES CORPORATIVAS E INTERNACIONALES DEL SENA REGIONAL QUINDIO,

Atendiendo que dentro del término legal establecido en la citación de fecha 18/08/2015, no se presentó el titular ni su representante legal para surtir la notificación personal, del acto administrativo No.63-012-29669 de fecha 18-08-15, Auto de formulación de cargos por presunto incumplimiento de la cuota regulada, según comunicación No.2-2015-002036.

NOTIFICACION

Por el presente aviso se procede a notificar el contenido del Auto de Formulación de Cargos No.63-012-29669, suscrito por el Director Regional del SENA, cuya parte resolutive textualmente consagra:

RESUELVE:

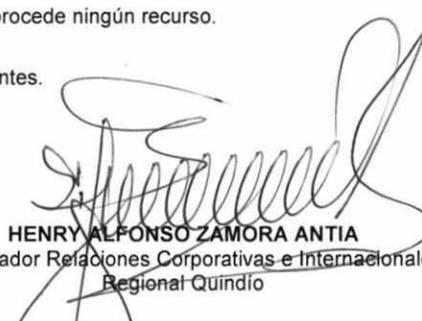
PRIMERO: FORMULAR CARGOS contra el empleador MUNDO JUEGOS DEL QUINDIO S.A.S. con NIT. 900.403.047-0, por el presunto incumplimiento en la contratación de aprendices que le fueron regulados, por valor de Tres Millones Novecientos Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro pesos moneda corriente (\$3.908.464,00), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al Representante legal, apoderado o autorizado de la empresa MUNDO JUEGOS DEL QUINDIO S.A.S., con Nit 900.403.047-0 la presente decisión, en los términos del artículo 67 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia el Representante Legal, o quien haga sus veces, o Apoderado de la empresa MUNDO JUEGOS DEL QUINDIO S.A.S., con Nit 900.403.047-0, podrá presentar sus descargos por escrito, aportar, controvertir o solicitar la práctica de pruebas que a su costa considere pertinentes y que sean conducentes de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

QUINTO: librense las comunicaciones pertinentes.


HENRY ALFONSO ZAMORA ANTIA
Coordinador Relaciones Corporativas e Internacionales
Regional Quindío

El presente AVISO se publica en la página web de la entidad www.sena.edu.co, con copia íntegra del acto administrativo, del cual se imprimirá constancia para el expediente, teniendo en cuenta que se desconoce la dirección actual, número de fax y el correo electrónico del empleador, y permanecerá publicado durante 5 días hábiles.

Se fija el presente AVISO en un lugar visible (cartelera) de las instalaciones del SENA Regional Quindío, Carrera 18 No.7-58 de Armenia, hoy _____ a las 8 a.m. por el término legal de 5 días hábiles.

HENRY ALFONSO ZAMORA ANTIA
Coordinador Relaciones Corporativas e Internacionales
Regional Quindío

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente aviso estuvo fijado en lugar visible (cartelera) de las instalaciones de la Regional Quindío hasta las 6:00 p.m del _____

ADVERTENCIA: La notificación se entenderá surtida el día siguiente del vencimiento del plazo de los 5 días hábiles del AVISO WEB y del retiro de la cartelera.

HENRY ALFONSO ZAMORA ANTIA
Coordinador Relaciones Corporativas e Internacionales
Regional Quindío

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional
Carrera 18 No.7-58

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GRF-F-035 V01